

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS DE ELEGIR CUATRO CASILLAS POR DISTRITO DE FORMA ALEATORIA, HACIENDO UNA MUESTRA TOTAL DE CIENTO VEINTE CASILLAS EN TODA LA ENTIDAD.

PRIMERO. Se presentará en la próxima sesión del Consejo General una propuesta, siguiendo la misma metodología del Instituto Nacional Electoral, consistente en una muestra de 120 casillas, tomada con rigor científico y técnico, de forma aleatoria para determinar cuál será la casilla objeto de la verificación y de forma totalmente aleatoria a la selección y el domingo por la mañana los Consejos Distritales podrán hacer la validación y cómputo de las boletas, una vez que se han concluido los cómputos de ambas elecciones, con la finalidad de dar certeza que previo a la entrega de las constancias, se estará en condiciones de las validaciones.

SEGUNDO. Que la muestra que se tome el sábado once de junio del año en curso, sea realizada con la presencia de un notario público y ésta sea dispersada el domingo doce del mismo mes y año.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el ocho de junio de dos mil dieciséis, en sesión permanente de vigilancia de los Cómputos Distritales; por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales; Juan Manuel Vázquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández; Iván Tenorio Hernández; el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla; con dos votos en contra de las Consejeras Electorales: Eva Barrientos Zepeda y Tania Celina Vásquez Muñoz.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE